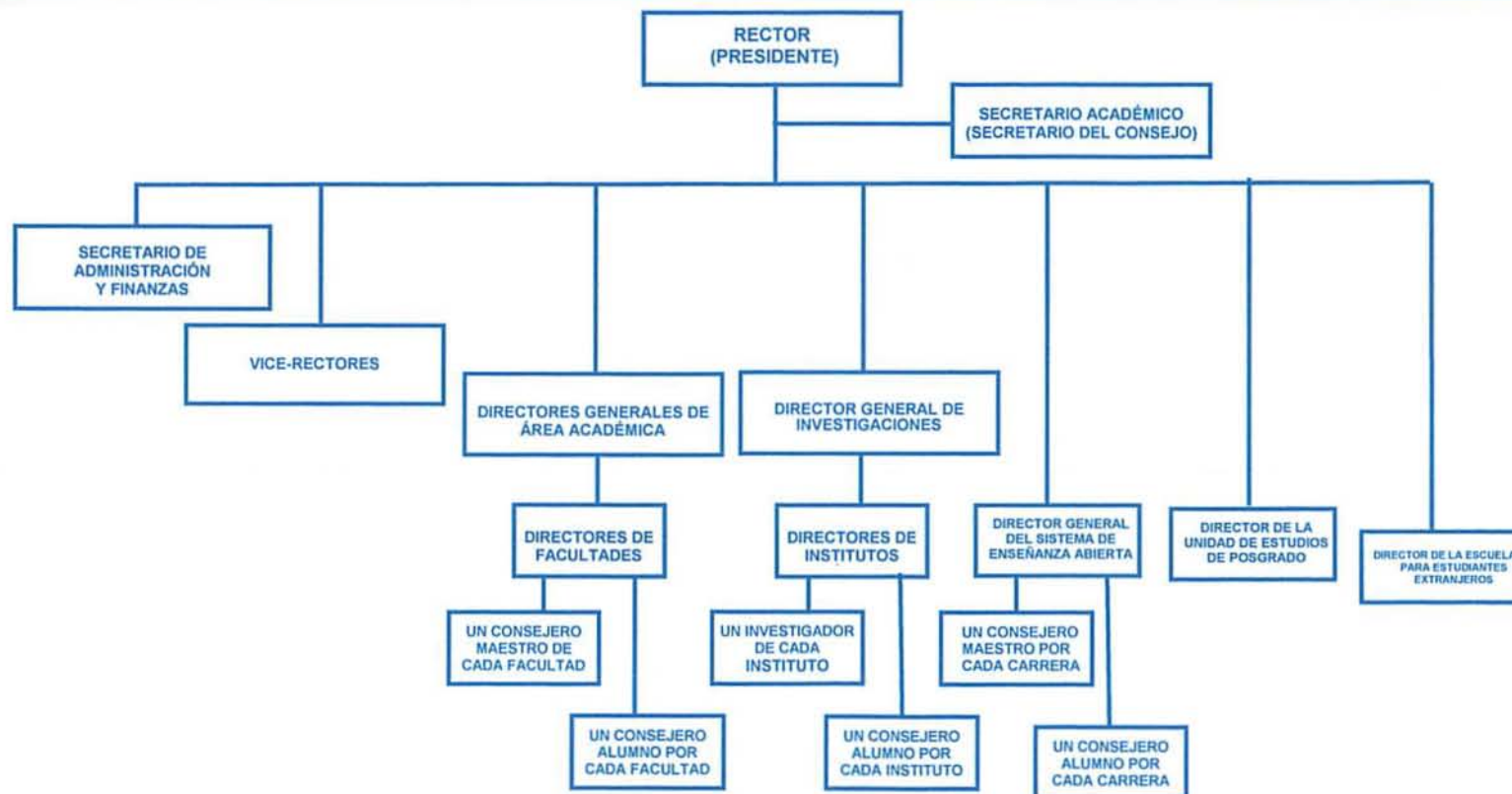




II. ASPECTOS GENERALES

3. EL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL ESTARÁ INTEGRADO POR (Artículo 21 de la Ley Orgánica):



Los organismos de Difusión Cultural y Extensión Universitaria tendrán la representación que determine el Estatuto General

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	MAYO /16	MAYO /16
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR